

Requisitos de visa: Turismo en Canadá

- **El pasaporte vigente (lectura mecánica o biométrico) con una vigencia mínima de 6 meses.**
- Pasaportes anteriores que contengan visas o sellos de salida del país.
- Fotocopia de la hoja donde se encuentran los datos biográficos, y copias de las hojas donde tenga sellos y visas.
- 2 formularios (deben imprimirse en tamaño carta) diligenciar en línea. IMM5645 familiar y IMM 5257.
- 2 fotografías a color en fondo blanco de 4x5 cms.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Si va en crucero, favor proporcionar la información del programa completo.
- Carta del interesado dirigida al cónsul general explicando el motivo del viaje, tiempo de permanencia en Canadá, lugares que visitará, en caso de ser invitado debe especificar nombre, dirección y teléfono de quién invita.
- Carta de invitación firmada por la persona o entidad que invitan desde Canadá con copia del pasaporte o tarjeta de residencia de la persona que invita.
- Printer de reserva aérea.
- Reserva hotelera.

Para empleados

- Carta laboral indicando sueldo, cargo y tiempo de servicio.
- Colilla de pago.
- Extractos bancarios de los últimos 3 meses y certificación bancaria con saldo a la fecha.
- Declaración de renta.

Para independientes

- Certificación de ingresos del contador con la tarjeta profesional, indicando ingreso mensual y actividad.
- Extractos bancarios de los últimos 3 meses, certificación bancaria con saldo a la fecha.
- Certificado de Cámara y Comercio.
- Declaración de renta.

Para pensionados

- Copia de la resolución de la pensión.
- 3 últimos desprendibles de pago.
- Tres últimos extractos bancarios y certificación bancaria con saldo a la fecha.

Menores de edad

- Registro civil de nacimiento.
- Carta responsabilidad de gastos.
- Permiso de salida del país firmado y autenticado en notaría por ambos padres.

NOTAS IMPORTANTES:

Los consulados y embajadas, se reservan el derecho de solicitar información adicional a la aquí descrita, y de cambiar tarifas y requisitos sin previo aviso.

CASA DE COLOMBIA EN MEDELLIN LIMITADA. *Da cumplimiento a la Ley 1336 del 21 de julio de 2009. Adoptando el modelo de Código de Conducta, con el fin de prevenir e impedir la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.*

"No comercialice ni trafique con especies de fauna y flora silvestre" Ley 17 de 1981, Resolución Ministerial 1367 de 2000, Decreto 1608 de 1978.

"No comercialice ni trafique de manera ilegal con los bienes culturales" Ley 397 de 1997, Decreto 833 de 2002.